



Declaración de conformidad de materiales y artículos destinados a entrar en contacto con alimentos

El fabricante o su representante autorizado:

Rexnord FlatTop Europe b.v.
Einsteinstraat 1
2691 GV 's Gravenzande
Países Bajos

declara que los productos que se mencionan a continuación:

MatTop y TableTop, hechos de material SMB

cumplen los requisitos relevantes especificados en:

- Reglamento marco (CE) n.º 1935/2004 (de fecha 27-10-2004).
- Reglamento (UE) n.º 10/2011 y las enmiendas consecutivas hasta EU2018/831, de la Comisión sobre materiales plásticos (verificados según la Directiva n.º 97/48/CE de la Comisión: verificación de la migración (2ª enmienda de 82/711/CEE) y la Directiva n.º 85/572/CE de la Comisión: lista de simulantes).

han sido fabricados conforme a los requisitos relevantes del Reglamento (CE) n.º 2023/2006 de la Comisión sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Las verificaciones de la migración de los productos mencionados se realizan conforme a la Directiva (CE) n.º 85/572/CE y la Directiva (CE) n.º 97/48/CE, y según el Reglamento (UE) n.º 10/2011 de la Comisión, y demuestran que no se superan los límites de migración en estas condiciones.

Las especificaciones del producto son:

- Tipo de alimentos destinados a entrar en contacto con el material o el artículo: todo tipo de alimentos excepto los ácidos
- Vida útil y temperatura del material o el artículo: aplicaciones de alta temperatura para todos los simulantes alimentarios a temperaturas de hasta 100 °C – uso repetitivo
- Relación superficie/volumen: 6 dm²/kg

El sistema de trazabilidad del producto es conforme con el Reglamento (CE) n.º 1935/2004, a través el código de lote en la etiqueta pegada en la caja del producto.

Esta declaración de conformidad es válida para los productos que suministramos según las especificaciones mencionadas.

La información incluida en este documento es válida desde la fecha de la versión indicada hasta que se sustituya el documento.

Dado que pueden producirse cambios en la legislación y los reglamentos subyacentes, así como en nuestros productos, no podemos garantizar que este documento permanezca inalterado. Por lo tanto, recomendamos a nuestros clientes que verifiquen el estado reglamentario periódicamente. Se renovará siempre que no se pueda seguir asegurando el estado de conformidad anterior.

El Reglamento (UE) n.º 10/2011 de la Comisión proporciona unas directrices para la selección de las condiciones de verificación que se pueden utilizar para los diversos tipos de productos alimentarios. Según esto, y considerando el contacto con alimentos mencionado, el producto cumple las condiciones de este Reglamento en relación con el envasado de los productos alimentarios. El usuario verificará por su cuenta que el producto es apto para el alimento que desea envasar más allá de las condiciones del Reglamento.

Redactado en:

's-Gravenzande / 19-11-2018:



(Tom Boers, Director)